

	PAGINA		PAGINA
ocupación de los terrenos necesarios en el término municipal de Santa Amalia (Badajoz) para las obras de «Saneamiento de las zonas encharcadas de la margen derecha del Guadiana, arroyos Zanjón, Tamujoso de la Conquista y Vallecillo».	17324	curso-oposición para cubrir seis plazas de Colaborador, con destino en Madrid.	17321
Resolución de la Confederación Hidrográfica del Guadiana por la que se señalan lugar, día y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios en el término municipal de Madrigalejo (Cáceres) para las obras de «Electrificación vegas altas del Guadiana Madrigalejo-Fernando V».	17324	Resolución del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para la provisión de dos plazas de Auxiliar administrativo en el Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva», con destino en Madrid.	17322
MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA			
Orden de 4 de diciembre de 1967 por la que se nombran los Tribunales que han de juzgar los ejercicios de la oposición a ingreso en el Magisterio Nacional convocada por Orden de 9 de octubre último.	17307	MINISTERIO DE INDUSTRIA	
Resolución de la Subsecretaría por la que se nombra Pagador interino de Servicios de este Ministerio en la provincia de Segovia a don Agustín Cano de Santayana y Batres.	17304	Corrección de errores de la Resolución de la Dirección General de Minas y Combustibles por la que se rectifica la que hizo público que quedó suspendido el derecho de petición de permisos de investigación y concesiones de explotación de minerales radiactivos en determinado perímetro comprendido en la provincia de Huelva.	17324
Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se hace público que en el «Boletín Oficial del Ministerio de Educación y Ciencia» de 14 de diciembre del año en curso se insertan las relaciones de admitidos y excluidos a la oposición a ingreso en el Magisterio Nacional Primario, convocada por Orden de 9 de octubre de 1967.	18321	MINISTERIO DE AGRICULTURA	
Resolución de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a la cátedra de «Higiene y Sanidad» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago.	17321	Resolución de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de León por la que se señala fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación de la finca que se cita, afectada por las obras del camino I, que une parte del pueblo de Villahibiera con la carretera de Mansilla de las Mulas a Cistierna.	17324
Resolución del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición para dos plazas de Auxiliar administrativo y composición del Tribunal que habrá de juzgarlo.	17321	MINISTERIO DE COMERCIO	
Resolución del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» por la que se designan los Tribunales que han de juzgar las pruebas para la provisión de Colaboradores.	17321	Corrección de errores de la Orden de 15 de noviembre de 1967 por la que se autoriza la instalación de diversos viveros de cultivo de mejillones.	17324
Resolución del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» por la que se publica la lista provisional de admitidos al con-	17321	Circular número 7/1967 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes por la que se señalan precios máximos para la venta al por mayor y márgenes comerciales máximos para la venta al público de la merluza y pescadilla congeladas.	17303
		ADMINISTRACION LOCAL	
		Resolución de la Diputación Provincial de Valencia por la que se hace pública la composición del Tribunal calificador del concurso restringido para la provisión de una plaza de Médico Jefe de Servicio de Medicina general de los establecimientos benéficos dependientes de esta Corporación.	17322

I. Disposiciones generales

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 29 de noviembre de 1967 por la que se dictan normas sobre retribuciones del personal de las Fuerzas Armadas dependiente de la Comisaría General de Guinea Ecuatorial.

Excelentísimos e ilustrísimos señores:

Para aplicación de la reforma de retribuciones prevista en el artículo quinto de la Ley 3/1966, de 29 de enero, al personal definido en el grupo C) del artículo primero de la Orden de 7 de febrero de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del día 13) por la que se aprobó la reforma de retribuciones del personal de Guinea Ecuatorial dependiente de la Comisaría General,

Esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con el Ministerio de Hacienda y previo informe del Alto Estado Mayor, se ha servido disponer lo siguiente:

Artículo 1.º Desde el 1 de enero de 1967 el personal clasificado en el grupo C), «Personal militar perteneciente a los Ejércitos españoles y a la Guardia Civil», conforme al artículo primero de la Orden de 7 de febrero del corriente año, que aprobó la reforma de retribuciones del personal de Guinea Ecuatorial dependiente de la Comisaría General, percibirá los emolumentos que resulten conforme a las normas que figuran en los artículos siguientes.

Artículo 2.º El personal mencionado en el artículo anterior percibirá en concepto de sueldo, trienios y pagas extraordinarias lo que le corresponda por su categoría personal en sus Cuerpos de procedencia.

Artículo 3.º El citado personal devengará además los siguientes emolumentos:

a) Los complementos de sueldo, gratificaciones y premios que, conforme a lo dispuesto en los Decretos 131/1967 y 132/1967, de 28 de enero, y disposiciones modificativas y complementarias de los mismos, se determinen por Orden de la Presidencia del Gobierno, de acuerdo con el Ministerio de Hacienda, previo informe del Alto Estado Mayor.

b) *Incentivo de destino*.—Como incentivo de destino percibirá las asignaciones de residencia que resulten de la aplicación de las disposiciones dictadas o que se dicten para el personal perteneciente a los Ejércitos y Guardia Civil que percibe sus emolumentos por el Presupuesto General del Estado.

c) *Indemnización familiar*.—Se aplicará la legislación en vigor para el personal militar que percibe sus emolumentos por el Presupuesto General del Estado.

Artículo adicional.—Serán de aplicación al personal a que se refiere la presente Orden los artículos 5.º al 8.º y 11 al 15, todos ellos inclusive, de la Orden de 7 de febrero de 1967, antes mencionada, en todo aquello en que exista fundamento para su aplicación y no se contradigan las disposiciones de carácter militar.

Lo que comunico a VV. EE. y a VV. II. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. y a VV. II. muchos años.
Madrid, 29 de noviembre de 1967.

CARRERO

Excmos. e Ilmos. Sres. ...